ROLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

aministración .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700 imp, de la Diputación provincial,-Tel. 1916

Viernes 1 de Diciembre de 1950

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos. Eiemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. -1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de

Los Secretarios municipales estan obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar síguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIFCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

isministración provincial

Nelegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Conocidas ya las Tarifas de Patente Nacional de las Clases By C (Contribución Industrial) que han de regir en el próximo año 1951 y los re-cargos que han de gravar éstas, se advierte a los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, están en vigor las instrucciones contenidas en mi Circular de 21 de Septiembre pasado, publicada en el Boletin Oficial de la provincia número 213, con las variaciones siguientes:

Clase B.—Taxis pagarán una cuo-

ta de 30 ptas. HP y año. Clase B. – Omnibus de servicio púpúblico.—Estos vehículos pagarán una cuota de 36 por HP y año, cuando los asientos de los mismos no excedan de 30. Cuando excedan de este número, la cuota será aumentada en un 10 por 100. Los vehículos de carga mixta, tributarán con arreglo a esta Tarifa.

Clase C.—Camiones y furgonetas La cuota de estes vehículos será de

36 pesetas por HP y año.

A estas cuotas, tanto de la Clase B como de la Clase C, se les liquidarán los siguientes recargos: 41 por 100 de Recargo provincial; 15 por 100 de Recargo municipal como li mite máximo y 5 por 100 para el

próximo mes de Diciembre, encarezco a Vd. la mayor urgencia en la confección y envío de los mismos, ya que la negligencia en el cumplimiento de este servicio será sancionada con el máximo rigor.

León, 23 de Noviembre de 1950.-El Administrador de Rentas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3957

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido selicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Valladolid y Valencia de Don Juan por Mayorga y Valderas, con hijuelas a Villalón y Villarramiel por Medina de Rioseco, Moral de la Reina y Belmonte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que ter-minará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

Teniendo en cuenta que según el entidades y los particulares interesa-artículo 36 del Reglamento de Patendos, previo examen del Description de Nacional, estos Padrones del Description de Patendos, previo examen del Description de Patendos, previo examen del Description de Patendos, previo examen del Description de la provincia, puedan las artículos de la provincia de la provincia, puedan las artículos de la provincia de la provincia, puedan las artículos de la provincia del provincia de la provin te Nacional, estos Padrones deben la Jefatura de Obras Públicas duran-estar terminados antes del 1.º del te las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y ta-

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hi-juela del que temgan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Villabraz, Matanza, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Valderas y al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 28 de Octubre de 1950.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 959.-81,00 ptas.

administración de lusticia

Juzgado de primera instancia de Madrid

Por la presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número diez y ocho de Madrid, en providencia de

esta día, se hace público que por D. Carlos y D, Fernando Fernández García-Azcárate, naturales de León con residencia en Madrid, se ha formulado solicitud sobre modificación de apellidos, alegando que son no-toriamente conocidos en todas sus actividades por los apellidos Fernández de Azcárate como primer apellido, y solicitando en definitivo los apellidos Fernández de Azcárate y Diez para ellos v sus descendientes.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Madrid a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta,-El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.-El Secretario, Alfredo Heraso Ltadó.

3887 Núm. 962.-45,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto en el proceso de cognición seguido por D. Florentino Villa Alonso, vecino de Boñar, sobre reclamación de 4,603,10 ptas., contra D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino que fué del Millar (Pola de Gordón), se emplaza por medio de la presente al expresado D. Aurelio Rodríguez Mato, para que en término de seis días, conteste a la demanda, advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía y que la demanda y documentos, los tiene a su disposi-ción en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Aurelio Rodríguez Mato, hoy en ignorado paradero, expido la pre-sente en La Vecilla, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta. - El Secretario habilitado,

Jesús Franco. - Rubricado.

Núm. 965.-24,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en la pieza segunda de la quiebra de Alfredo de Prado Baños, por la presente se requiera a dicho quebrado Sr. Prado Baños, para que en término de tres días contaderos a partir del siguiente en el que sea publicado el presente en el Boletin Oficial, otorgue escritura de venta del inmueble que fué subastado el dia 24 de Marzo pasado, con apercibimiento que de no comparecer, se otorgará de oficio.

Riaño, a 11 de Abril de 1950.-El Secretario judicial, Luis Sarmiento. Cédulas de citación

El Sr. Juez de instruccion de Ponferrada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 133 de 1950; sobre muerte de Victor Blanco Expósito, hijo de padres desconoci-do de 78 años de edad, pordiosero, hecho ocurrido en el pueblo de Lomba, de donde era vecíno, he acordado citar a las personas que se consideren herederos del mismo para que en el término del ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que no verificarlo se les considerarán ofrecidas tales acciones.

Ponferrada a 21 de Noviembre de 1950.-El Secretario judicial, José

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Ma-gistrado del Trabajo de León y su

provincia.

Hago saber: Oue en las diligencias de apremio seguidas con el número 391 de 1950 contra D. Eugnio Santos Amigo, para hacer efectiva la cantidad de 554,40 pesetas importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca «Singer», núm, 9975530 de las llamadas de pie en buen estado de funcio namiento. Tasada en quinientas pesetas.

Un carretillo de mano con la inscripción de «Auto tapicería» de Eugenio; tasado en cien pesetas.

Una bicicleta de señora marca »Ibán», color amarillo los guardabarros y el cuadro color azul en buen estado de conservación y funcionamiento; valorado en seiscientas cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Diciembre y hora de las doce y

media de la mañana,

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requtsito no serán admitidas. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tantes por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para gene-3939 Núm. 964. -27,00 ptas. ral conocimiento, en León a veintiu-

no de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera. P. S M., El Secretario, E. de Paz del Río,-Rubricados.

Núm. 961. -81,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo del Riaño y la de Oseja de Sajambre, bajo el tipo máximo de cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas noventa céntimos (5.999.90) tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 con sujeción en un todo a las condiciones del citade pliege.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.º (4,75) pesetas, que se presenten en esta Principal y en la Estateta de Riaño, durante las horas respectivas de oficina hasta el día tres de Enero próximo inclusive, en el que podrá hacerse hasta las diecisiete horas cualquiera que sean aquellas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día ocho del mis-

mo mes a las once horas.

León, 27 de Noviembre de 1950.-El Administrador Principal, Tomás García.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en autemóvil entre la oficina del Ramo de Riaño y la de Oseja de Sajambre, por el precio de pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.199,9S pesetas (mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos).

Núm. 960,-81,00 ptas.

- LEON -

Imprenta de la Diputación provincial

3946

- 1950